

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00153-00
Proceso: INCIDENTE POR DESACATO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se reconoce personería para actuar al abogado CAMILO ANDRES BARRERA SOLER, como apoderado del incidentado VICTOR MANUEL PEÑA CASTILLO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Teniendo en cuenta el contenido del anterior memorial, tramítese el mismo como solicitud de levantamiento de sanción impuesta dentro del incidente por desacato de la referencia, para lo cual se ordena por secretaria correr traslado del mismo a la incidentante para que se pronuncie al respecto, poniendo en conocimiento de la misma los depósitos judiciales consignados por el incidentado dentro de esta actuación, con los que acredita el cumplimiento del fallo de tutela.

Cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cd20e71dd0700f7ce9c8c4636dd29687bd8c7bb93575300578eb14
b4ac73476

Documento generado en 16/02/2021 09:45:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>